

**RESOLUCIÓN N° 0062**
Neuquén,
28 ENE 2019**VISTO:**

El Expediente OE N° 6754- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**EDIFICIO OBSERVATORIO DE TRÁNSITO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 46/100 (\$13.408.692,46)** y un plazo de ejecución de obra de **doscientos diez (210) días corridos**;

Que la presente obra tiene como objetivo contar con un Observatorio Vial donde se puedan desarrollar todas las estadísticas viales, de accidentes, etc, centralizando en un solo edificio las distintas dependencias que se encuentran en la ciudad;

A tal fin se propone la remodelación del edificio de Telecomunicaciones ubicado dentro del predio del Batallón de Comunicaciones de Montaña VI, sobre la futura calle Lanín entre las calles Saavedra y Chaco, en un punto estratégico próximo a la Ruta 22, que cuenta con un alto grado de conflictividad y siniestralidad;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 023/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase N° 145/19, que a la obra le corresponde la Imputación Presupuestaria 6.GO.1-1.7.1-6.13.950;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 113, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN



0062719

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a ----- 113, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“EDIFICIO OBSERVATORIO DE TRÁNSITO”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 46/100 (\$13.408.692,46)** y un plazo de ejecución de obra de **doscientos diez (210) días corridos.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 24/----- 2018** para contratar la ejecución de la obra **“EDIFICIO OBSERVATORIO DE TRÁNSITO”.-**

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO.) CASTEJÓN


Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2221
Fecha ...08... / 02... / 2019...